RESOLUCIÓN Nº 101/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA ´´ESTACIÓN DE SERVICIOS SHELL KAREN´´ DE ALBERTANO REYES RODRIGUEZ CON RUC Nº 888.489-7 ´´LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL´´ - ID Nº 429.868 CONFORME AL PROCESO LICITATORIO POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2023, REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN N° 21/2023, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

VISTA:

La Resolución N° 21/2023 de la Intendencia Municipal "Por la cual se adjudica a la empresa ´´ESTACIÓN DE SERVICIOS SHELL KAREN´´ de ALBERTANO REYES RODRIGUEZ con RUC Nº 888.489-7 ´´La Adquisición de Combustibles para la Institución Municipal´´ - ID Nº 429.868 conforme al Proceso Licitatorio por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2023, y se autoriza la firma del contrato .----------

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Municipal mediante nota de fecha 19 de junio del presente año, solicita a la Junta Municipal la Aprobación de la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 por la cual se adjudica a la Empresa ´´ESTACIÓN DE SERVICIO SHELL KAREN´´ con RUC Nº 888.489-7 la ´´ LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL´´ conforme al Proceso Licitación por Concurso de Ofertas (LCO).------

Que, con la nota de solicitud de aprobación se remite la resolución N° 21/2023 por la cual se adjudica a la Empresa ´´ESTACIÓN DE SERVICIOS SHELL KAREN´´ con RUC Nº 888.489-7 la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2023, que así mismo dentro del caudal documental que se adjunta a la solicitud de aprobación se remite el Informe del Comité Evaluador en la que se detalla el proceso licitatorio.----------

Que, la adjudicación es por el monto mínimo de guaraníes noventa y cinco millones setecientos veinte y siete mil seiscientos (Gs. 95.727.600) y el monto máximo de guaraníes ciento noventa y un millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos (Gs. 191.455.200) ---------

Que, la solicitud de la Intendencia fue remitida a las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda de esta Junta Municipal que en forma conjunta han emitido su dictamen favorable a la aprobación, atendiendo a que la adjudicación se ajusta al pliego de bases y condiciones.-

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10 en su Art. 216 establece la facultad de la Junta Municipal para aprobar la Adjudicaciones de la Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas.----------

Ing. Delia Aidee Britos Escobar
Secretaria Junta Municipal
San Juan Nepomuceno

Lic. Anibal Silvero Rivas
Presidente Junta Municipal
San Juan Nepomuceno

Que, en estas condiciones y reunidos todos los recaudos legales exigidos por Ley corresponde la aprobación de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2023 por la cual se adjudica a la Empresa ''ESTACIÓN DE SERVICIOS SHELL KAREN'' con RUC Nº 888.489-7 ''Adquisición de Combustibles para la Institución Municipal'' - ID Nº 429.868 y se autoriza la firma del contrato.----------

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR la adjudicación a la Empresa ''**ESTACIÓN DE SERVICIOS SHELL KAREN**'' de Albertano Reyes Rodríguez con RUC Nº 888.489-7 ''La Adquisición de Combustibles para la Institución Municipal'' **por el monto mínimo de guaraníes noventa y cinco millones setecientos veinte y siete mil seiscientos (Gs. 95.727.600) y el monto máximo de guaraníes ciento noventa y un millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos (Gs. 191.455.200)**, conforme al Proceso Licitatorio por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2023, con ID Nº 429.868, realizada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 21/2023, **y se autoriza la firma del contrato**.----

ART. 2º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda y, cumplido, archivar. -- **Dada en Sesión Ordinaria de la Junta Municipal de la ciudad de San Juan Nepomuceno, a los 04 días del mes de julio del Año 2023.-**

Delia Aidée Britos Escobar
Secretaria Junta Municipal

Aníbal Silvero Rivas
Presidente Junta Municipal

San Juan Nepomuceno. 10 de Julio de 2023.....

Téngase por Resolución Nº 101 Anótese en los registros oficiales de la municipalidad, comuníquese y cumplido archívese.

Florencio Medina Benitez
Secretario General

Oscar Denis Molinas Ruiz
Intendencia Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N° 21/2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ESTACION DE SERVICIOS SHELL KAREN" DE ALBERTANO REYES RODRIGUEZ CON RUC N° 888.489-7 LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" – ID N° 429.868 CONFORME AL PROCESO LICITATORIO POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2023 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO"

San Juan Nepomuceno, 19 de junio de 2023

VISTA: La necesidad de la adquisición de combustibles debido a su vital importancia para proveer el producto a las maquinarias y vehículos de la institución municipal para la realización de las labores de mantenimientos y reparación de caminos del Distrito de San Juan Nepomuceno, como así también, labores cotidianas de la Municipalidad entre otros, se solicita el producto a fin de paliar dicha necesidad y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en concordancia con la ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" artículo 51 inciso "j" expresa... *efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones*...en concordancia con los incisos "e y g" que faculta al Ejecutivo Municipal a "*Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto municipal y a la disponibilidad presupuestaria*".

Que, en este sentido la convocante realizó el procedimiento correspondiente y en efecto obra el acta labrada de apertura de sobres realizada en fecha 13 de junio de 2023, suscripto por los presentes, en donde se consigna el detalle de la oferta del llamado a licitación, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen el procedimiento del llamado según modalidad Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2023 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" – ID N° 429.868" que forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.

Que, obra el dictamen de fecha 16 de junio de 2023 elevado por el Comité de Evaluación, en el cual en la recomendación informa lo siguiente: En atención a lo establecido en el art. 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia con el art. N° 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y a los preceptos precedentemente enunciados que forman parte del análisis de la evidencia documental presentada, el Comité Evaluador exhorta al Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno Sr. Oscar Derlis Molinas Ruiz que la oferta de la empresa ESTACION DE SERVICIOS SHELL KAREN con RUC N° 888.489-7 representada por el señor Albertano Reyes Rodríguez, Propietario de la empresa, se ajusta sustancialmente a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y condiciones (PBC) y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria; por lo tanto se recomienda la adjudicación del proceso licitatorio por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2023 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" – ID N° 429.868 por el monto mínimo de guaraníes noventa y cinco millones setecientos veinte y siete mil seiscientos (Gs. 95.727.600) y por un monto máximo de guaraníes ciento noventa y un millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos (Gs. 191.455.200) por ser considerada la única propuesta técnica, legal financiera y económica más favorable a los intereses de la convocante.

Que, igualmente obra el Dictamen Jurídico N° 158 de fecha 19 de junio de 2023, en el cual recomienda a la Intendencia adjudicar el proceso licitatorio por LCO N° 01/2023 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" – ID N° 429.868 a la Empresa ESTACION DE SERVICIOS SHELL KAREN con RUC N° 888.489-7 por el monto mencionado más arriba.

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación.

POR LO TANTO, el Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1)- ADJUDICAR: a la Empresa ESTACION DE SERVICIOS SHELL KAREN con RUC N° 888.489-7 representada por el señor Albertano Reyes Rodríguez la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" por el monto mínimo de guaraníes noventa y cinco millones setecientos veinte y siete mil seiscientos (Gs. 95.727.600) y por un monto máximo de guaraníes ciento noventa y un millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos (Gs. 191.455.200) en el proceso licitatorio por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2023 – ID N° 429.868 y AUTORIZAR la firma del contrato.-

Art. 2)- ANOTAR, registrar, publicar y cumplida, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO Secretaría General

Lic. Florencio Medina
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO INTENDENCIA

Oscar Derlis Molinas Ruíz
Intendente Municipal